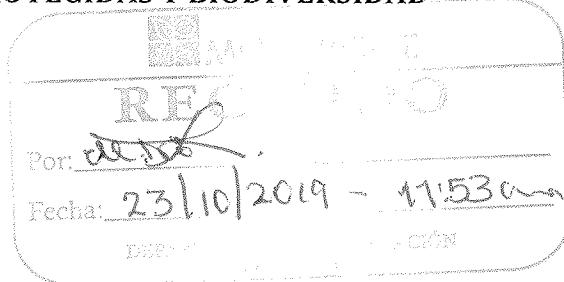




MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD



MEMORANDO DAPB-0940-2019

Para: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: DIMAS I. ARCIA
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de Informe Técnico de evaluación de EsIA

Fecha: 10 de octubre de 2019

Por este medio, en repuesta al **MEMORANDO DEIA-0649-2008-2019**, remitimos el respectivo informe técnico de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: "**TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC**", que se pretende desarrollar en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste; promovido por **HACIENDA EL LIMÓN,S.A.**

DA/JU/cs
[Signature]

INFORME DE EVALUACIÓN DE EsIA
DAPB-0940-2019

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1CE
PROMOTOR:	HACIENDA EL LIMÓN, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PUERTO CAIMITO, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE
Nº DE EXPEDIENTE:	DEIA-II-F-79-2019
FECHA DE INFORME:	10 DE OCTUBRE DE 2019

II. OBJETIVO:

- Evaluar dentro del área de competencia del Departamento de Biodiversidad, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1CE; con el fin de dar respuesta a lo solicitado mediante MEMORANDO-DEIA-649-2008-2019, por parte de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó la revisión del EsIA, y se evaluó el **capítulo 7. Descripción del ambiente biológico**. Para la caracterización de la flora, se realizaron recorridos para obtener la mayor información sobre la riqueza y composición de la vegetación del área de estudio. La vegetación descrita corresponde a vegetación rastrera, herbazales, matorrales y especies de árboles y arbustos en diferentes estado de desarrollo. Para la caracterización vegetal se inventarió 5 parcelas de 30 x30 m de manera aleatoria, y como resultado se obtuvo que predomina la maleza, rastrojo bajo y algunos árboles aislados, lo que coincide con el informe técnico de inspección realizado por parte del departamento de Biodiversidad de MiAMBIENTE adjunto, que indica que la vegetación predominante es bosque secundario joven y vegetación tipo rastrojo.

Sin embargo, en el punto **7.1.2. Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción**, solo se indica que: “*De las especies reportadas en el sitio, la mayoría no mantiene estatus de especies en peligro de extinción*”, por lo que no presenta en el documento, las especies que se encuentran dentro de alguna categoría de protección nacional e internacional; pero al verificar el documento se observó que se registró en el inventario la especie *Astronium graveolens* (zorro), que es clasificada como vulnerable (vu) según la Resolución N° DM-0657-2016.

En cuanto a la caracterización de la fauna, las especies registradas pueden ser encontradas en sitios alterados y que presentan el tipo de vegetación antes descrito, tal como se indica en el EsIA. En el documento se presenta el listado de las especies de fauna, clasificados dentro de alguna categoría de conservación nacional y/o internacional, en su mayoría aves.

Cabe destacar que el polígono del proyecto, se conecta al noreste con área de bosque latifoliado mixto maduro y bosque latifoliado mixto secundario que se extiende hasta el río Caimito, por lo que se podría encontrar más de especies en el área.

IV. RECOMENDACIONES

- En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo

establecido en la Resolución AG- 0292- 2008 "Por la cual se establecen los requisitos para los *Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre*".

- Se recomienda incluir las siguientes observaciones al Plan de Rescate y Reubicación de fauna y flora silvestre que será presentado en caso de ser aprobado el EsIA:
 1. Indicar la ubicación geográfica del proyecto, características de la flora, áreas a intervenir por el desarrollo del proyecto (superficie).
 2. Inventario de fauna y flora, indicando nombre común y científico, la categoría de protección de cada una de las especies registradas, según la Resolución N° DM-0657-2016, CITES, IUCN.
 3. Indicar si existen zonas boscosas aledañas que sirvan de corredor biológico para la movilización de las especies que se ahuyenten, para prevenir el acorralamiento de los mismos.
 4. Detallar la metodología utilizada para el inventario de fauna y horas hombres utilizada.
 5. En el punto **Lugares de custodia temporal (de requerirse)** no se indica el sitio de rehabilitación para los animales heridos, pichones o camadas que pudieran ser rescatados; por lo que la promotora deberá realizar un convenio entre un centro autorizado y/o clínica veterinaria para los casos anteriormente descritos y presentar una copia de ello por escrito. Además debe indicar que contará con un Médico Veterinario en el área del proyecto.
 6. En el punto **Metodología y equipo a utilizar**, se indica que se realizará captura mediante el uso de trampas vivas Tomahawk y trampas Sherman. Indicar el tiempo total en que se colocaran las mismas, los horarios en que serán revisadas y los tipos de cebos. Se Debe incluir la metodología para anfibios. Además, detallar las actividades de rescate a realizarse previo (ahuyentamiento) y durante la remoción de la capa vegetal. Incluir en el documento, que cada individuo rescatado debe ser evaluados por el médico veterinario, para determinar si puede ser liberado, y registrarlo mediante un acta veterinaria. Además, deberá describir el sitio para la atención de los animales en campo, que serán atendidos por el médico veterinario.
 7. Presentar detalle del personal que elaboró y participará de la ejecución del plan de rescate y reubicación, incluyendo veterinario.
- Contemplar en el Plan de Reforestación por Compensación (sin fines de aprovechamiento) especies de nativas, incluyendo la especie *Astronium graveolens*.


CANDIDA SOMARRIBA

Técnica evaluadora

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Candida Somarriba C.
C.T. Idoneidad N° 260


JORGE GARCÍA
Jefe del Departamento de
Biodiversidad

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC
Promotor:	HACIENDA LIMÓN, S.A
Ubicación:	CORREGIMIENTO DE PUERTO CAIMITO, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE
Fecha de inspección:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Participantes:	MiAMBIENTE-SEDE CENTRAL Alvin Chávez- Técnico- DEIA Adrián Jiménez- Técnico- Dpto. de Biodiversidad

II. OBJETIVOS:

- Identificar los tipos de vegetación y cobertura boscosa dentro del área de polígono a desarrollar y evidenciar si hay presencia de fauna silvestre dentro del sitio.
- Identificar especies de flora protegidas por la Resolución N° DM-0657-2016 y/o de especial interés para la conservación (Vulnerables)

III. METODOLOGÍA:

Se realizó un recorrido por el área en general para observar los tipos de vegetación, cobertura boscosa y uso de suelo presente dentro del polígono e identificar la presencia de flora de interés para la conservación, así como también observar evidencias de fauna terrestre dentro del área como huellas, heces, pelos entre otros esto con el fin de poder realizar una evaluación de campo total del polígono del proyecto.

IV. RESULTADOS:

Se realizó un recorrido por el área del polígono donde se pretende intervenir, para la ejecución del proyecto “**TERRACERIA LOTES MD4 Y TC-1EC**” en busca de Flora y Fauna de interés para la conservación (EDI).

Durante el recorrido dentro del polígono de 4 ha + 5562.31 m² que comprende el proyecto se observa un bosque secundario joven dominado por especies de árboles que no superan los 20 cm de DAP (diámetro a la altura del pecho) y vegetación de rastrojo dominada por herbáceas, lianas y bejucos.

El área en si presenta un sotobosque bastante denso y desarrollado producto de la apertura del dosel por la escasez de árboles de gran altura lo que permite la entra de luz al nivel del suelo permitiendo el desarrollo del sotobosque que hoy en día se encuentra en proceso de regeneración natural. Estas

Bronx Park, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

24

formaciones leñosas y muy densas, de entre 2 a 8 m de altura, dominadas por especies de árboles bajos, arbustos y bejucos, adaptadas a condiciones de suelos degradados. Normalmente forman un entremado muy tupido y difícil de atravesar.

Las especies de árboles presentes son todas especies pioneras de rápido crecimiento entre las cuales se pueden mencionar: Guarumo (*Cecropia peltata*), Capulin (*Muntingia calabura*), Jordancillo (*Trema micrantha*), Balso (*Ochroma pyramidale*) entre otras que colonizan rápidamente áreas intervenidas y degradadas.

También se evidenció la presencia de lianas, bejucos e hierbas entre las cuales podemos mencionar:, *Machaerium kegelii*, Bejuco candelilla (*Tetracera volubilis*), Paja cortadera (*Scleria secans*), Aruña gato (*Solanum volubile*), Tres cabezas (*Lantana camara*), entre otras especies que conforman el sotobosque.

Durante el recorrido no se observó especies de fauna terrestre dentro del polígono del proyecto, pero no se descarta la presencia por los linderos del polígono y utilizando el sitio como zona de paso o conectividad. También es posible que en el área se encuentren algunos mamíferos arbóreos tales como Perezoso de dos garras (*Choloepus hoffmanni*), Perezoso de tres garras (*Bradypus variegatus*), Ardilla común (*Sciurus sp*), y pequeños reptiles tales como Iguana verde (*Iguana iguana*), Basilisco común (*Basiliscus basiliscus*) entre otras especies de reptiles pequeños y mamíferos arbóreos

V. CONCLUSIONES

1. El tipo de cobertura boscosa dominante en el sitio del proyecto es bosque secundario joven y vegetación tipo rastrojo.
2. Dentro del polígono durante los recorridos no se observó ninguna especie de flora de interés para la conservación es decir amenazada o vulnerable.
3. El grandes partes del polígono del proyecto se encuentra un sotobosque bastante denso dominado por lianas y bejucos y en las demás áreas del polígono un bosque secundario joven en proceso de regeneración natural con especies pioneras.

VI. RECOMENDACIONES

1. En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna aprobado, el cual deberá **ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad** del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre".

VII. ANEXOS FOTOGRÁFICOS



Vistas del bosque secundario joven, rastrojo y vegetación herbácea

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

gmw



Personal del Ministerio de Ambiente y promotores del proyecto durante la inspección en campo

Tec.:



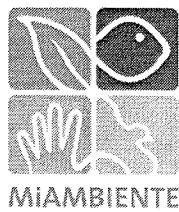
Lic. Adrián Jiménez
Departamento de Biodiversidad
Ministerio de Ambiente **CIENCIAS BIOLÓGICAS**
Adrián A. Jiménez M.
C.T. Idoneidad N° 709

DA/JG/ajm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa





40

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEIA-0649-2008-2019

Para: **DIMAS ARCIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

De:

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Solicitud de Criterio Técnico

Fecha: Panamá, 20 de agosto de 2019

Le informamos que en los siguientes vínculos <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado “**TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste, promovido por **HACIENDA EL LIMÓN, S.A.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 8 días hábiles del recibido de la nota.

Nº de expediente: DEIA-II-F-79-2019

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


DDEACP/ir


Valeria Belén Bolaños